BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: viernes, 23 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024

604

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2024 sobre el expediente n.º 28/2024, de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto prorrogado en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por un importe total de 30.000,00 euros, que se hace público con el siguiente contenido:

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	13000	Personal Laboral Fijo	76.601,26	-10.000,00	66.601,26
920	13002	Personal Laboral Fijo	71.311,07	-10.000,00	61.311,07
338	22699	Fiestas populares y festejos	105.000,00	-10.000,00	95.000,00
		TOTAL		-30.000,00	

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	100	Retribuciones miembros órganos de gobierno	146.000,00	+30.000,00	176.000,00
		TOTAL		+30.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 21 de febrero de 2024. El Primer Teniente de Alcalde, Marcos Cascajero Cascajero.